

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD VIDAGAS/ UNIGAS RENUEVA TU HOGAR

INVERSIONES G.L.P S.A.S E.S.P, sociedad identificada con el NIT 900.335.279-0 te invita a participar en la presente actividad denominada "VIDAGAS/ UNIGAS RENUEVA TU HOGAR" (en adelante "La Actividad"), que se registrará de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones.

1. Aceptación de los términos y condiciones:

La participación en la Actividad implica el expreso e Íntegro conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones. La persona que no esté de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, sobre los cuales se desarrollará la Actividad, tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la Actividad demuestra una conducta inequívoca de la aceptación íntegra, total y sin condiciones de estos Términos y Condiciones.

2. Definiciones:

Para lograr un mejor entendimiento de la información aquí contenida, las siguientes palabras deberán entenderse como se definen a continuación:

- 2.1. Actividad: Hace referencia a la actividad "VIDAGAS/ UNIGAS RENUEVA TU HOGAR" que se detalla en el numeral 4 de los presentes Términos y Condiciones.
- 2.2. Ganador(es): Aquellos Participantes que cumplan con los requisitos, características y fechas estipuladas en estos Términos y Condiciones, que inscriban el NIF del Producto y diligencien sus datos personales en las Páginas Web, y sean elegidos en algunos de los Sorteos. Habrán cincuenta (50) Ganadores en total.
- 2.3. Ganador(es) suplente(s): Se entiende por ganador suplente a la persona designada como reserva en los Sorteos en caso de que el ganador(es) original(es) sea(n) descalificado(s), no pueda ser contactado o no reclame su premio como lo es descrito en el presente documento de Términos y Condiciones. Habrán cien (100) ganadores suplentes en total; 20 Ganadores Suplentes para el Primer Sorteo y 80 Ganadores Suplentes para el Segundo Sorteo.
- 2.4. Manual para el Tratamiento de Datos Personales: Son los lineamientos que definen la forma en que la información personal de cada uno de los Participantes y Ganadores va a ser manejada y tratada. Ésta se encuentra debidamente publicada en las Páginas Web.

- 2.5. NIF: Número de Identificación Fiduciaria. Es la cédula y un número único que tiene cada Producto. Se compone del año de fabricación expresado en dos caracteres, el código de identificación del fabricante del Producto expresado en cuatro caracteres y el consecutivo de fabricación expresado en seis caracteres. Este número se encuentra grabado en la pared superior o en la parte interior del cuello protector del Producto, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



- 2.6. Organizadores: Se entenderá por 'organizadores' a INVERSIONES G.L.P. S.A.S. ESP en su calidad de Empresa responsable de planificar, ejecutar y gestionar Los Sorteos.
- 2.7. Páginas Web: Página web informativa disponible en los enlaces (link) <https://www.unigas.com.co/renueva-tu-hogar-conunigas/> y <https://www.vidagas.co/renueva-tu-hogar-convidagas/>
- 2.8. Participantes: Son aquellas personas naturales que cumplen con las características señaladas en el numeral 5 de los presentes Términos y Condiciones.
- 2.9. Premio(s): Hace referencia a lo establecido en el numeral 7 de los presentes Términos y Condiciones.
- 2.10. Productos: Hace referencia a los cilindros de la marca UNIGAS o VIDAGAS que cuentan con NIF, y sean adquiridos por Los Participantes a través de las líneas de atención:
Para Unigas: #606 o el Whatsapp: +57 316 8310506.
Para Vidagas: #479 o el Whatsapp: +57 314 2663888.
También, se pueden adquirir a través de los expendios, puntos de venta o contratistas autorizados. Se entienden como expendios o puntos de venta autorizados, o contratistas

autorizados, aquellos establecimientos, o vehículos, según corresponda, que cuenten con los siguientes avisos:

GANAR 1 MILLÓN DE PESOS Y RENUÉVA TU HOGAR CON VIDAGAS®

Participar es muy sencillo:

- 1 Compra tu cilindro llamando al #479.
- 2 Ingresa a: <https://www.vidagas.co/>
- 3 Registra tus datos y el código NIF que se encuentra en el cilindro.
- 4 Y Listo, así de fácil empiezas a participar por uno de los 50 bonos por 1 millón de pesos.

GANAR 1 MILLÓN DE PESOS Y RENUÉVA TU HOGAR CON UNIGAS®

Participar es muy sencillo:

- 1 Compra tu cilindro llamando al #606.
- 2 Ingresa a: <https://www.unigas.com.co/>
- 3 Registra tus datos y el código NIF que se encuentra en el cilindro.
- 4 Y Listo, así de fácil empiezas a participar por uno de los 50 bonos por 1 millón de pesos.

Vigilado Superservicios Línea de atención de emergencia **018000910457.** **Asoc. de Coljuegos**

Vigilado Superservicios Línea de atención de emergencia **018000960006.** **Autoriza Coljuegos**

2.11. Redes Sociales: Son las que se relacionan a continuación:

Para Vidagas: Instagram:

vidagas.col

Facebook: Vidagas

Tiktok: vidagas.col

Para Unigas:

Instagram: unigas.col

Facebook: Unigas

Tiktok: unigas.col

2.12. Sorteos: Significan los procedimientos aleatorios para la selección de Ganadores entre los usuarios participantes. Estos se llevarán a cabo entre el treinta y uno (31) de mayo y el cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a través de un software especializado denominado "Easypromos". Los sorteos se transmitirán a través de nuestras cuentas de Instagram: unigas.col y vidagas.col. Se sortearán (50) cincuenta bonos en total por un millón de pesos colombianos (\$1'000.000 COP) para redimir en almacenes de cadena del Grupo Éxito. (40) Cuarenta bonos corresponderán a la marca de Vidagas y (10) diez bonos corresponderán a la marca Unigas. A dichos Sorteos

podrá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa.

- 2.13. Término de Duración: La Actividad será válida desde el primero (01) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), con las fechas de sorteo organizadas de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD UNIGAS Y VIDAGAS RENUEVAN TU HOGAR
FECHA DE INICIO	Primero (01) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE FINALIZACIÓN	Treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
SORTEOS	<p>Primer Sorteo: tres (03) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en donde se sortearán diez (10) bonos. Ocho (8) correspondientes a la marca Vidagas y dos (2) correspondientes a la marca Unigas. Habrá veinte (20) ganadores suplentes.</p> <p>Segundo Sorteo: tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024) en donde se sortearán cuarenta (40) bonos. Treinta y dos (32) correspondientes a la marca Vidagas y ocho (8) correspondientes a la marca Unigas. Habrá ochenta (80) ganadores suplentes.</p>

- 2.14. Términos y condiciones: Hace referencia al presente documento que establece los términos y condiciones aplicables a la ejecución y desarrollo de la Actividad.

- 2.15. Territorio: Hace referencia a la República de Colombia, excluyendo los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Nariño, La Guajira, Vaupés y Chocó.

- 2.16. Grupo Éxito: hacer referencia a los almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Superinter y Surtimayorista.

- 3. Objeto del juego:** Actividad promocional adelantada por Los Organizadores que consiste en una rifa aleatoria para sortear cincuenta bonos en total por un millón de pesos colombianos

(\$1'000.000 COP) para redimir en almacenes de la cadena del Grupo Éxito.

4. Mecánica y descripción de la actividad.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD UNIGAS Y VIDAGAS RENUEVAN TU HOGAR
FECHA DE INICIO	Primero (01) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE FINALIZACIÓN1	Treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
SORTEOS	<p>Primer Sorteo: tres (03) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 PM en las instalaciones de Los Organizadores ubicadas en la Calle 110# 9-25, oficina 508, en la ciudad de Bogotá. Allí se sortearán diez (10) bonos. Ocho (8) correspondientes a la marca Vidagas y dos (2) correspondientes a la marca Unigas. Habrá veinte (20) ganadores suplentes.</p> <p>Segundo Sorteo: tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 PM en las instalaciones de Los Organizadores ubicadas en la Calle 110# 9-25, oficina 508, en la ciudad de Bogotá. Allí se sortearán cuarenta (40) bonos. Treinta y dos (32) correspondientes a la marca Vidagas y ocho (8) correspondientes a la marca Unigas. Habrá ochenta (80) ganadores suplentes.</p> <p>A estos sorteos asistirá un delegado de la primera autoridad administrativa.</p>
CUBRIMIENTO	Participan en la dinámica los Participante domiciliados en el Territorio, mayores de edad, que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en estos Términos y Condiciones.

- 4.1. Para Participar en la Actividad, los Participantes deberán comprar un Producto, identificar su marca (Unigas o Vidagas) y su NIF, y registrar los datos que se indican en el siguiente numeral, en la Página Web, según la marca que corresponda. Es decir, si el cilindro es de color naranja, corresponde a la marca Unigas y deberá registrarse en la Página Web <https://www.unigas.com.co/renueva-tu-hogar-con-unigas/>, y, si el cilindro es de color verde, corresponde a la marca Vidagas y deberá registrarse en la Página Web <https://www.vidagas.co/renueva-tu-hogar-con-vidagas/>. Para

aumentar las posibilidades de ganar, Los Participantes podrán participar en ambos sorteos, que se llevarán a cabo el 3 de junio de 2024 (primer sorteo) y el 3 de julio de 2024 (segundo sorteo), y para lo cual deberán registrarse en las Páginas Web que estarán habilitadas, para el primer sorteo, desde el día 01 de mayo y hasta el día 31 de mayo, y para el segundo sorteo, desde el día 01 de mayo y hasta el día 30 de junio. Los ganadores del primer sorteo no pueden participar en el segundo sorteo.

- 4.2. Los datos que debe registrar el Participante en la Página Web son: nombre, apellido, número de cédula, correo electrónico, dirección, teléfono, ciudad o municipio, departamento y fecha de nacimiento. Igualmente, el Participante deberá aceptar: (i) Los Términos y Condiciones, (ii) el tratamiento de los datos personales conforme al Manual para el Tratamiento de Datos Personales del Organizador disponible en: https://www.unigas.com.co/wp-content/uploads/2021/12/politica_tratamiento_informacion_uni_gas_0-1.pdf, y (iii) ser contactado por el Organizador vía llamada telefónica desde el celular +57 322 3473388 para llevar a cabo la verificación de los datos suministrados. El registro descrito anteriormente no tendrá un costo adicional al precio del Producto para el Participante. Los datos personales que registren los Participantes deberán coincidir de forma exacta con los referenciados en su documento de identidad.
- 4.3. Posteriormente, el Participante deberá registrar el NIF en el espacio demarcado.
- 4.4. Una vez el Participante complete las actuaciones descritas en los numerales 4.2 y 4.3 anteriores, se entiende registrado para participar en los Sorteos.
- 4.5. El Participante podrá participar en la Actividad máximo en cuatro (4) ocasiones por mes, es decir, podrá introducir hasta cuatro (4) códigos NIF en las Páginas Web mensualmente.
- 4.6. Se entregará un total cincuenta (50) Premios, uno por cada uno de los cincuenta (50) Ganadores. El Premio no incluye ningún producto adicional al establecido en el numeral 7 de los presentes Términos y Condiciones. Para determinar los Ganadores de la Actividad, los Organizadores llevarán a cabo dos Sorteos, los cuales serán supervisados por el delegado de la primera autoridad administrativa. Los Participantes que resulten seleccionados de forma aleatoria y se verifique que cumplen con los requisitos para ser elegidos Ganadores, serán publicados en las Páginas Webs y en las Redes Sociales.
- 4.7. Los Organizadores contactarán a cada uno de los Ganadores de los Sorteos vía llamada telefónica o mensaje de texto de

WhatsApp a través del número celular +57 322 3473388, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, luego de realizado cada uno de Los Sorteos. Si el Ganador no responde la llamada telefónica o el mensaje de WhatsApp dentro de este tiempo, o si el Ganador no envía al momento de la llamada realizada por los Organizadores o dentro de las siguientes cuatro (4) horas de esta, a la línea de WhatsApp, copia de su documento de identidad, el cual deberá coincidir con el número de

¹ Se entiende por fecha de finalización, el plazo máximo que tienen Los Participantes para registrarse en las Páginas Web para participar en la Actividad.

documento registrado en las Páginas Web, perderá automáticamente el derecho a que el respectivo Premio le sea asignado y se le otorgará al Participante que haya sido seleccionado como ganador suplente en el Sorteo. Aquellos Ganadores que envíen el documento de identidad en los plazos aquí señalados, se les enviará un mensaje de texto por WhatsApp informándoles el número de convenio con el cual podrán redimir su premio según el procedimiento establecido en los numerales 4.10.1 y 7.3 de los presentes Términos y Condiciones. Estos Sorteos serán supervisados por el delegado de la primera autoridad administrativa, de acuerdo con el orden de elección de estos suplentes, y verificando que cumpla con las condiciones descritas en los presentes Términos y Condiciones.

- 4.8. Una vez anunciados los Ganadores, el Ganador que no acepte el Premio y/o no cumpla con los requisitos para ser Ganador, según las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, perderá automáticamente el derecho a que el respectivo Premio le sea asignado y se le otorgará al Participante que haya sido seleccionado como ganador suplente en cada Sorteo, los cuales serán supervisados por el delegado de la primera autoridad administrativa, de acuerdo con el orden de elección de estos suplentes, y verificando que cumpla con las condiciones descritas en los presentes Términos y Condiciones.
- 4.9. Si el Ganador se niega a aceptar su Premio, se considerará que ha renunciado al mismo, sin que le asista derecho a presentar reclamo por daños o perjuicios en contra de los Organizadores. De igual forma se procederá, si una vez aceptado el Premio, el Ganador se niega a recibirlo o a culminar con el trámite correspondiente, en estos casos los Organizadores documentarán lo ocurrido por los medios que consideren oportunos.
- 4.10. La aceptación del Premio por parte del Ganador hará presumir que conoce de la existencia de las restricciones, condiciones y

limitaciones de la Actividad, el Premio y la participación para todos los efectos jurídicos consecuentes; incluyendo la documentación necesaria para poder disfrutar del mismo.

4.10.1. Proceso de redención del bono:

- El Ganador selecciona los productos que desea comprar.
- El Ganador se acerca a cualquiera de los puestos de pago indicando al cajero el número de convenio a utilizar y presentando su documento de identidad original.
- El Ganador debe firmar un boucher en señal de haber realizado la redención.

El bono es redimible en cualquier almacén del Grupo Éxito con el número de convenio suministrado en el momento del contacto.

Si el valor de la compra es superior al monto del bono, el usuario debe asumir el excedente.

4.11. Cada Participante que sea elegido como Ganador solo podrá ser ganador de uno (1) de los cincuenta (50) bonos por valor de **UN MILLÓN DE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO** (\$1'000.000 COP) para redimir en almacenes del Grupo Éxito, según lo descrito en el numeral 7 del presente documento.

4.12. La difusión de la Actividad se realizará a través de las Redes Sociales, Las Páginas Web y emisoras radiales a nivel nacional. Adicionalmente, se utilizarán diferentes canales de comunicación a través de nuestra fuerza comercial.

5. Características de los Participantes:

- 5.1. Ser Persona natural, mayor de edad y domiciliada en el Territorio.
- 5.2. En caso de ser persona extranjera domiciliada en el Territorio, solo se acepta el documento de cédula de extranjería o pasaporte para participar de La Actividad. El número de este documento no puede superar los 13 caracteres y estos solo pueden ser numéricos.
- 5.3. Realizar el registro de sus datos personales en la Página Web según establecen los numerales 4.2 y 4.3 de los presentes Términos y Condiciones y otorgar al Organizador las autorizaciones señaladas en el numeral 4.2. de los presentes Términos y Condiciones.
- 5.4. Aceptar y cumplir los presentes Términos y Condiciones.
- 5.5. Haber adquirido el Producto según lo señalado en el numeral 2.10 de los presentes Términos y Condiciones.

6. Inhabilitados para participar:

- 6.1. No podrán participar personas jurídicas.
- 6.2. No podrán participar menores de edad.
- 6.3. No podrán participar proveedores o contratistas de los Organizadores.
- 6.4. No podrán participar extranjeros domiciliados en el Territorio que no cuenten con Cédula de Extranjería o Pasaporte.
- 6.5. No podrán participar personas que incumplan alguna disposición establecida en estos Términos y Condiciones.
- 6.6. No podrán participar personas que compren Productos diferentes a los señalados en el numeral 2.10 de los presentes Términos y Condiciones.

7. Premios:

7.1.

PRODUCTO	CANTIDAD	CONDICIONES ESPECIALES
Bono por \$1'000.000 COP (IVA incluido) redimible en almacenes del Grupo Éxito.	Cincuenta (50) bonos en total.	Cada premio es personal e intransferible, no será canjeado por dinero en efectivo,

7.2. Requisitos para considerarse Ganadores.

- i Los cincuenta (50) Ganadores que hayan sido seleccionados aleatoriamente por el sistema, recibirán cada uno, un (1) bono de acuerdo con el numeral 7.1 de los presentes Términos y Condiciones, siempre y cuando hayan enviado a la línea de WhatsApp +57 314 2663888, al momento de ser contactados por los Organizadores o dentro de las siguientes cuatro (4) horas, una copia de su documento de identidad, el cual deberá coincidir con el número de documento registrado en la Página Web.
- ii El Premio incluye únicamente lo establecido en el numeral de los presentes Términos y Condiciones.

7.1.1. Cada ganador deberá proporcionar la copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería, o pasaporte, que debe coincidir con la registrada en la Página Web, para así recibir el Premio, de lo contrario, los Organizadores no estarán obligados a hacerle entrega del Premio.

- 7.1.2. Los Ganadores no podrán reclamar como Premio el valor del Bono en efectivo.
- 7.1.3. Los Ganadores podrán ser publicados en las Páginas Web y las Redes Sociales, una vez finalice cada Sorteo.
- 7.1.4. El Premio es personal e intransferible, no será canjeable, por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio.
- 7.1.5. Los Organizadores no entregarán Premios distintos a los establecidos en el numeral 7.1 de los presentes Términos y Condiciones.
- 7.1.6. El Premio se le entregará al Ganador que cumpla con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones , es decir, que su documento de identidad y sus datos coincidan con los suministrados en el momento de la participación y que el NIF con el que participó sea perteneciente a un Producto, según lo señalado en el numeral 2.10 de los presentes Términos y Condiciones.

7.3. Proceso de redención y entrega del premio:

Una vez los ganadores sean confirmados como ganadores de la actividad, recibirán una llamada telefónica del +57 322 3473388 indicándoles que se ganó el premio y el número de convenio que deben utilizar en las cajas de los almacenes del Grupo Éxito. Adicional, se les enviará una comunicación formal vía correo electrónico desde la dirección electrónica: comunicaciones@empresagasco.co informándoles el número de convenio y el instructivo para redimir el bono.

Los ganadores del primer sorteo, podrán redimir su bono a partir del diez (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Los ganadores del segundo sorteo, podrán redimir su bono a partir del quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

- El Ganador selecciona los productos que desea comprar en almacenes del Grupo Éxito.
- El Ganador se acerca a cualquiera de los puestos de pago indicando al cajero el número de convenio a utilizar y presentando su documento de identidad original.
- El Ganador debe firmar un boucher en señal de haber realizado la redención.

El bono es redimible en cualquier almacén del Grupo Éxito con el número de convenio suministrado en el momento del contacto.

Si el valor de la compra es superior al monto del bono, el usuario debe asumir el excedente.

7.3.1. Consideraciones a tener en cuenta en la redención del bono:

- Para poder hacer uso del cupo sin excepción todo usuario deberá informar el número de convenio y presentar la cédula de ciudadanía en original o el documento de identidad autorizado; no se acepta ningún otro documento a los mencionados. El cupo es personal e intransferible".
- El cupo debe ser utilizado en su totalidad. El sistema no permite dejar saldos pendientes.
- El beneficiario debe presentarse en el puesto de pago con su Cédula de Ciudadanía, debe informar al cajero que desea cancelar su compra y/o reclamar una tarjeta regalo por el cupo autorizado.
- Puede utilizarlos en los almacenes de las marcas Éxito, Carulla, Surtimax, Surtimayorista y SuperInter.
- En ningún caso se cambia por dinero en efectivo u otro medio de pago, restricción que es controlada de manera automática por el sistema. No puede ser utilizado para el pago de servicios públicos.
- Si el valor total de la compra es mayor al cupo total disponible que se enuncia en la información arrojada por el sistema, el beneficiario deberá ajustar con otro medio de pago en el puesto de pago.
- El valor de cada Bono debe ser consumido en su totalidad cuando se efectúa la transacción, por lo que el beneficiario no puede efectuar un consumo inferior al valor del bono; esta restricción es controlada de manera automática por el sistema.
- El sistema controla de manera automática que la redención de los Bonos sea única y exclusivamente en productos autorizados, que son todas aquellos vendidos por el Grupo Éxito, a excepción de compras realizadas en concesionarios y viajes. Esta validación se efectúa en tiempo real, es decir, en el momento en que se están registrando los artículos.

- Si el autorizado no desea comprar productos puede retirar el cupo autorizado de \$1'000.000 en una tarjeta regalo que tiene una vigencia de 1 año y es al portador. Es su responsabilidad su custodia, manejo y utilización. En todo caso, la tarjeta de regalo tampoco podrá ser redimible en dinero.
- El cupo puede ser redimido en todos los productos vendidos por Almacenes éxito, no aplica para compras de concesionarios ni viajes éxito.
- El ganador podrá redimir su bono en cualquier almacén del Grupo Éxito a nivel nacional. En caso de que el ganador no se encuentre en un punto cercano a un almacén, deberá desplazarse para hacer uso de su premio.
- El proceso de redención solo es de manera presencial.

8. Método de selección y entrega de los premios.

- 8.1. El método de selección de los ganadores se llevará a cabo por medio de un software aleatorio.
- 8.2. El software aleatorio seleccionará a los ganadores a partir de los datos recolectados en los formularios diligenciados en las páginas web:
<https://www.unigas.com.co/renueva-tu-hogar-conunigas/> y <https://www.vidagas.co/renueva-tu-hogarcon-vidagas/>. Los formularios son creados a través del Software, y este a su vez selecciona aquellos participantes que diligenciaron debidamente el Formulario. De esta selección de participantes, el software aleatoriamente elige a los ganadores y a los ganadores suplentes.
- 8.3. Previo a la entrega del Premio, los Organizadores verificarán que cada Ganador cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Si el Participante no cumple con todos los requisitos de los presentes Términos y Condiciones será descalificado de la Actividad y el Premio se le otorgará al Participante que haya sido seleccionado como ganador suplente en el Sorteo, según corresponda, de acuerdo con el orden de elección de estos suplentes, que cumpla con las condiciones descritas en los presentes Términos y Condiciones.

- 8.4. Si el Ganador cumple cabalmente con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, los Organizadores harán entrega del Premio en las condiciones descritas en el numeral 7.3 de los presentes Términos y Condiciones.

9. Manejo de información de los participantes.

Al aceptar estos términos y condiciones sus datos serán tratados con las finalidades descritas en conforme al Manual para el Tratamiento de Datos Personales Unigas y Vidagas disponible en: https://www.unigas.com.co/wpcontent/uploads/2021/12/politica_tratamiento_informacion_unigas_0.pdf

y https://www.vidagas.co/wp-content/uploads/2022/01/politica_tratamiento_informacion_vidagas.pdf

10. Disposiciones especiales y autorizaciones:

- 10.1. La participación en la presente Actividad, no le otorga derechos al Participante de hacer uso de las marcas (Unigas o Vidagas) o del nombre del Organizador, por lo que el Participante o los Participantes que incumplan esta prohibición deberán asumir todos los costos por concepto de perjuicios causados al Organizador o a terceros por el uso del material no autorizado, o por la violación de derechos de autor o de propiedad industrial de los que sea titular el Organizador.
- 10.2. Los nombres e imagen de los Participantes y/o Ganadores podrán ser publicados por los Organizadores con fines de promoción, divulgación y publicidad de las marcas de las que son titulares, en cualquier país que proporcione niveles adecuados de protección de datos por un periodo ilimitado.
- 10.3. Cada Participante y/o Ganador se obliga a mantener indemne a los Organizadores, sus controlantes, controladas, vinculadas, directores, gerentes y empleados en caso de que la utilización de la información, archivos o demás contenidos provistos por el Participante infrinja los derechos de terceros, de cualquier naturaleza.

11. Obligaciones y autorizaciones de los participantes:

Una vez obtenida la calidad de Participante, se adquieren las siguientes obligaciones y deberes:

11.1. El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada a los Organizadores de la Actividad.

11.2. El Participante obrará de buena fe.

12. Descalificación del participante:

Será descalificado el Participante que:

12.1. Haya suministrado a los Organizadores cualquier tipo de datos que no sean verídicos o que sean incorrectos.

12.2. Viole o intente violar alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.

12.3. Perjudique a un tercero como resultado de entregar información falsa y/o adelantar acciones fraudulentas, y/o este tercero afectado formulase cualquier tipo de reclamación en contra de los Organizadores. En este caso, los Organizadores podrán, individual o colectivamente, iniciar las acciones legales correspondientes en contra del Participante fraudulento para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

12.4. Haya incurrido en alguna de las causales descritas en el presente numeral 11, en el numeral 5 y en el numeral 12.

Los Organizadores no notificarán ninguna descalificación dispuesta en estos Términos y Condiciones, pues estas operan de manera inmediata debido a que el cumplimiento de las disposiciones aquí descritas es un requisito esencial para participar en la Actividad.

13. Presunción de buena fe:

Al inscribirse en la Actividad, los Organizadores entienden que el Participante obrará de buena fe y por lo tanto deberá abstenerse de:

13.1. Violar las leyes de cualquier jurisdicción.

13.2. Ejecutar prácticas abusivas, restrictivas, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes y/o terceros.

- 13.3. Violar los derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.

Se suprimirán y descalificarán de la Actividad todos los Participantes que incurran en las conductas enunciadas como prohibidas.

14. Responsabilidad del Organizador:

- 14.1. Hasta donde sea permitido por ley, los Organizadores se reservan el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la Actividad, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor previa autorización de Coljuegos, o en caso de que se compruebe que se ha cometido cualquier tipo de fraude, como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o alguna otra irregularidad que sea detectada por los Organizadores, circunstancia sobre la cual se elaborará un acta de constancia para efectos probatorios. Si por alguna razón los Organizadores se ven obligados a cancelar, suspender o aplazar la Actividad, lo notificarán a los Participantes vía correo electrónico o por cualquier otro medio que considere necesario. Los Organizadores no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley.
- 14.2. Hasta donde sea permitido por ley, los Organizadores podrán modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes Términos y Condiciones previa autorización de Coljuegos sin responsabilidad al respecto. La participación en la Actividad implica la aceptación de las decisiones que adopten los Organizadores sobre todos y cada uno de los aspectos del Premio.
- 14.3. La responsabilidad de los Organizadores finaliza con la entrega de cada uno de los Premios y la suscripción del acta descrita en los numerales 3.10.1. de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda. Por lo tanto, no será responsable por accidentes, fallecimientos, daños personales o de terceros, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir el Ganador por el disfrute de cada uno de los Premios.

- 14.4. En ningún evento los Organizadores serán responsable por daños directos o indirectos sufridos por algún Ganador antes, durante y después del uso o disfrute del Premio o a causa del uso o disfrute del Premio.
- 14.5. En ningún evento el Organizador será responsable por daños directos o indirectos de los Premios, siempre y cuando, tales daños no sean originados por la culpa grave o el dolo del Organizador. En consecuencia, cualquier daño que sufran los Premios deberá ser reclamado directamente por el Ganador ante el fabricante y/o distribuidor.
- 14.6. Para todas las peticiones, quejas o reclamos que tengan las participantes relacionadas con la Actividad, tendrán a su disposición la línea de atención WhatsApp a nivel nacional +57 314 2663888 o +57 316 8310506 para ser resueltas en un máximo de 1 día hábil por los organizadores.

15. Aclaraciones:

- 15.1. El Premio no será canjeable por dinero en efectivo, modificable ni reembolsable por ningún motivo.
- 15.2. Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones se considera ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición se considerará divisible de estos términos y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes, siempre y cuando la disposición declarada nula o inaplicable no sea de la esencia de los presentes Términos y Condiciones.

16. Ámbito de aplicación y vigencia de la actividad:

La Actividad es válida únicamente en el Territorio establecido y durante el Término de Duración anteriormente indicado en estos Términos y Condiciones.

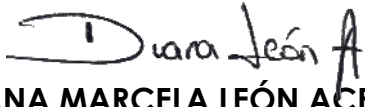
17. Nota Legal de los Términos y Condiciones:

INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P. a través de la Actividad denominada UNIGAS/ VIDAGAS RENUEVA TU HOGAR premia a los participantes mayores de edad, personas naturales y domiciliadas en el territorio nacional excluyendo los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Nariño, La Guajira, Vaupés y Chocó que adquieran o hayan adquirido su producto a través de los canales autorizados (líneas de atención de Unigas y Vidagas, expendios, puntos de venta o

contratistas autorizados). La actividad estará vigente a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024. El usuario deberá ingresar sus datos y el NIF de su cilindro en la Página Web de cada una de las marcas (Vidagas y Unigas) y entra a participar. El primer sorteo será realizado el 03 de junio de 2024 a las 4:00 PM en las instalaciones de INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P. ubicadas en la Calle 110# 9-25, oficina 508 en la ciudad de Bogotá. El segundo sorteo se realizará el 03 de julio de 2024 a las 4:00 PM en las instalaciones de INVERSIONES G.L.P. S.A.S. E.S.P. ubicadas en la Calle 110# 9-25, oficina 508 en la ciudad de Bogotá. Serán 50 ganadores de 1 bono por 1'000.000 (IVA incluido= para redimir en almacenes del Grupo Éxito. Aplican términos y condiciones <https://www.vidagas.co/wpcontent/uploads/2024/03/TERMINOS-Y-CONDICIONES-VIDAGAS-UNIGASRENEEVAN-TU-HOGAR.pdf>.

18. Ley Aplicable:

Los presentes Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes de la República de Colombia.



DIANA MARCELA LEÓN ACEVEDO.
Representante Legal
Inversiones GLP S.A.S. ESP

Catalina Torres









Solicitud firma Diana León

Informe de auditoría final

2024-04-24

Fecha de creación:	2024-04-24
Por:	Zyanya León (zyanya.leon@empresasgasco.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA9o0WmDP7pi_QjE-C1f5CgaaCCfW-i1KS

Historial de “Solicitud firma Diana León”

-  Zyanya León (zyanya.leon@empresasgasco.co) ha creado el documento.
2024-04-24 - 21:01:58 GMT- Dirección IP: 190.85.89.34.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Torres (catalina.torres@empresasgasco.co) para su aprobación
2024-04-24 - 21:03:02 GMT
-  Catalina Torres (catalina.torres@empresasgasco.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-24 - 21:04:20 GMT- Dirección IP: 181.197.147.247.
-  Catalina Torres (catalina.torres@empresasgasco.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2024-04-24 - 21:05:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.197.147.247.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Diana León (diana.leon@empresasgasco.co) para su firma.
2024-04-24 - 21:05:15 GMT
-  Diana León (diana.leon@empresasgasco.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-24 - 21:09:41 GMT- Dirección IP: 190.66.215.158.
-  Diana León (diana.leon@empresasgasco.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-24 - 21:11:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.66.215.158.
-  Documento completado.
2024-04-24 - 21:11:06 GMT

